

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado Informe de Evaluación Ambiental para la actividad de taller de chapa y pintura, en la calle Milanos, número 10, nave 52, del polígono industrial “Pinto-Estación”, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 7 de febrero de 2020.—El concejal-delegado de Servicios Técnicos, Pablo Leal Rodríguez.

(02/4.149/20)

